I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000756

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 15 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2239/2013, el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°500/371/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Registro de Obligaciones N°112 de Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la actualidad, la era digital ha evolucionado a nuestra sociedad haciendo que las cosas parezcan ser de manera más sencillas y más fáciles de obtener. El internet ha democratizado el conocimiento llevando así a que las personas se muestren interesadas en aprender distintas disciplinas que antes no estaban a su acceso. La era digital ha marcado un antes y un después en nuestra sociedad y sin dudar es algo de lo cual debemos aprovechar. Con respecto a la fotografía, es donde la era digital ha jugado un rol muy importante, debido a que hoy muchos aparatos tecnológicos traen cámaras fotográficas (celulares, computadoras, etc.). Es por esto que se debe dar importancia a educar en el uso de la fotografía, ya sea como medio de respaldo, momentos emotivos y/o medio de expresión cultural. Es ahí cuando nosotros, como ciudadanos, debemos enseñar a ocupar de manera consciente y artística nuestra manera de realizar esas imágenes que nos hacen recordar, despertar o simplemente disfrutar de una bella postal para satisfacer nuestro placer artístico, para que la gente de la comuna pueda realizar tomas fotográficas sabiendo del por qué lo realizan y a la vez presentar una intención artística y/o cultural en el cual nos ayuda a crecer como personas y comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLER DE FOTOGRAFIA DIGITAL"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Enseñar los conocimientos principales a toda persona interesada en aprender sobre fotografía.
- Enseñar el manejo de cámaras de bolsillo y/o profesionales réflex.
- Enseñar el uso de programas computacionales dedicados a la fotografía (photoshop).
- Crear redes sociales culturales para la comuna y exponer a la nueva escena de artistas locales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000756

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. La responsabilidad del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

3. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ángela Vera Espindola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para la adquisición de pizarra con atril, caja de plumones para pizarra, impresión tamaño 20x30 formato Foam e insumos para montar exposición, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

4. Autorízase la contratación a honorarios de don **Edgar Alan Valentino Pinto Caviedes**, cedula de identidad Nº15.930.329-2, monitor de fotografía, para que realice dos clases a la semana de dos horas cada una, los días martes y jueves de 19:30 a 21:00 horas, durante seis meses en la Sala Multiuso del Centro Cultural Tipo Lalo Parra, por las que percibirá una remuneración total de $853.440.- (ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) brutos, pagados en 6 cuotas de $142.240.- (ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos) bruto cada mes.

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $ 1.203.440.- (un millón doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta pesos).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y 22.04.001 "Materiales de Oficina", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000756

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA